

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.885

Miércoles 26 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2511112

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Abogado Notario Público Titular de la 49° Notaría de Santiago, con oficio en Amunategui 73, Santiago, Certifica: que por escritura pública de fecha 15/05/2024, ante mí, don SEBASTIAN RODRIGO BRIONES DINAMARCA, chileno, soltero, empresario, C.I. N° 13.908.643-0, domiciliado en Pasaje la costa 7848, Renca, quien viene en constituir sociedad por acciones. "Trans-Green SpA" sociedad que se registrará en todas sus partes por las cláusulas siguientes y los artículos cuatrocientos veinticuatro a cuatrocientos cuarenta y seis del Código de Comercio y en lo no previsto por las normas de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis en lo referido a las sociedades anónimas cerradas, y las demás normas atingentes del Código de Comercio.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto; a) La sociedad tendrá servicios de remolques y o carros de arrastre, Grúas y asistencia en ruta, transporte de carga y/o pasajeros, en vehículos propios o de terceros, dentro del territorio nacional, desde, hacia y en el extranjero; además la compra, venta, comercialización, distribución, representación, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de vehículos,, como también de piezas y partes mecánicas, repuestos, accesorios, combustibles, lubricantes e insumos en general. En general, podrá desarrollar toda actividad relacionada directa o indirectamente, con el rubro del transporte terrestre de carga y/o pasajeros, La representación de marcas, licencias, royalties y la explotación de unas y otras. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá tener cualquier otro objeto que estime conveniente y acuerde al efecto, sean éstos relacionados o no con los objetos aquí descritos. b) Prestar toda clase de asesorías que digan relación con las actividades señaladas en las letras precedentes. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que se estimen necesarios o conducentes al cumplimiento de los fines sociales, a la realización de los negocios que los que acuerden o a la inversión de los fondos disponibles, sin limitación o restricción alguna. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucusales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero. DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida.- CAPITAL: El capital social es de dos millones, dividido en cien acciones ordinarias nominativas de una sola serie y sin valor nominal, las cual serán emitidas, sin imprimir láminas de dichos títulos. Dos millones de pesos, capital que se suscribe y paga en la forma indicada en el artículo primero transitorio.-. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 18 de Junio de 2024.

CVE 2511112

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

